DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.367 | Lunes 3 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2197052

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE OCTUBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	960,24	1,0000
CORONA CHECA	38,24	25,1080
CORONA DANESA	126,42	7,5955
CORONA NORUEGA	88,30	10,8743
CORONA SUECA	86,49	11,1029
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,50	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	616,96	1,5564
DÓLAR CANADIENSE	696,13	1,3794
DÓLAR DE SINGAPUR	668,92	1,4355
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,80	1,7756
EURO	939,85	1,0217
FRANCO SUIZO	974,57	0,9853
LIBRA ESTERLINA	1069,31	0,8980
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,14	3,5678
RINGGIT MALAYO	207,13	4,6360
RIYAL CATARÍ	260,79	3,6820
RIYAL SAUDÍ	256,06	3,7500
WON COREANO	0,67	1431,9300
YEN JAPONÉS	6,63	144,7400
YUAN	134,60	7,1338
ZLOTY POLACO	193,70	4,9574
DEG	1229,03	0,7813

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl